

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás, á veinte.

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de septiembre.)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES

Circular núm. 121

En cumplimiento de lo que dispone el art. 37 de la ley de Senadores de 8 de febrero de 1877, he acordado señalar el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad para la celebración de todos los actos relativos á la elección de Senadores, que tendrá lugar el 24 del corriente.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Santander 22 septiembre 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo.

Circular núm. 122

Habiéndose ausentado del domicilio paterno el joven de 16 años de edad Manuel San Emeterio Lavín, hijo de Víctor y Jerónima, vecinos de Beranga, y cuyas señas son: más bien alto que bajo, pelo negro, viste pantalón pana

blanco, blusa azul rayada, bofna azul, y calza alpargatas.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de autoridad á mis órdenes la busca y detención de citado individuo, poniéndole á disposición de mi autoridad caso de ser hallado.

Santander 21 septiembre 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo.

Circular núm. 123

Según me comunica el Alcalde de Valdáliga, en poder del Alcalde de barrio del pueblo de Treceño se halla prendada, por haberla cogido causando daños, una burra grande, negra, vieja y tuerta del ojo izquierdo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquella en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 21 septiembre 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo.

Circular núm. 124

Según comunica el Alcalde de Cieza, en poder del vecino de Collado Eustasio Moriano se halla

prendado un potro como de cuatro años, color tordo, con unas lijaduras en el lomo, de silla, sin conocerle marco, de bastante alzada, que se encontró el 1.º del actual cometiendo daños en la mies públicas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquél en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 21 septiembre 1905.

El Gobernador civil,
Alberto Larrondo

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

El día 2 de octubre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital la subasta de armas recogidas por la fuerza de esta Comandancia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguno desea adquirirlas asista á la indicada subasta á la hora y sitio designado.

Santander 20 septiembre 1905.
 El Comandante primer Jefe, **Isidro Seisdedos.**

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

SECRETARÍA

DON RAMÓN PÉREZ CECILIA, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los doce Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas por lo que se refiere al partido del distrito del Este de Santander, en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DEL DISTRITO DEL ESTE DE SANTANDER

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Emilio López Gutiérrez.	Industrial	Daoiz y Velarde, 31
2	Eustasio Cubero Cobo.	Idem	Méndez Núñez, 11
3	Esteban López Vizcaíno.	Idem	Libertad, 11, bajo
4	Enalbio Gutiérrez González.	Comerciante	Velasco, 11, 2.º
5	Eloy González Díaz.	Industrial	Somorrostro, 4, 2.º
6	Eugenio Pedraja Fernández.	Propietario	Cañadío
7	Eduardo Sánchez Deza.	Industrial	Padilla, 2, bajo
8	Enrique Campo Juerro.	Comerciante	Blanca, 34, 1.º
9	Eugenio Landeras Peña.	Comisionista	Atarazanas, 14
10	Enrique Pérez Palacios.	Escribiente	Ruamendr, 30
11	Eduardo Río Colina.	Empleado	Daoiz y Velarde, 29
12	Eduardo Rado Gómez.	Cajista	Cuesta de la Atalaya, 4, 4.º
13	Eliseo Abascal Acebo.	Panadero	Molnedo 3
14	Eleofredo García y García.	Industrial	General Espartero, 14
15	Enrique Gorostegui Iturraezteta.	Comerciante	Méndez Núñez, 19
16	Enrique Lairabeitia Udaeta.	Dependiente	Libertad, 23
17	Eduardo San Juan Toca.	Sastre	Peña Herbosa, 14, 5.º
18	Eufrasio Porrúa Pradera.	Comerciante	General Espartero, 15
19	Eduardo Gordey Jiménez.	Dependiente	Cuesta de la Atalaya, 2, 2.º
20	Enrique Vial Martínez.	Comerciante	Muelle, 32, 1.º
21	Eduardo Gutiérrez Canales.	Propietario	Méndez Núñez, 13, 3.º
22	Francisco Ortega Gómez.	Comerciante	Medio, 5, 1.º
23	Florencio González y González.	Industrial	Sardinero
24	Félix López Mendiri.	Idem	Peña Herbosa, 2
25	Félix Presmanes Hoz.	Idem	Peña Herbosa, 8
26	Felipe Sesma Ricla.	Comerciante	Blanca, 7, bajo
27	Francisco Escalada Edesa.	Idem	Paseo de la Concepción
28	Francisco Roldán Arce.	Industrial	Paseo de la Concepción, 7
29	Federico Caballero Pérez.	Dependiente	Peña Herbosa, 2
30	Francisco Ruiz Terán.	Idem	Méndez Núñez, 20, 4.º
31	Francisco González Egaña.	Idem	Arrabal, 15, 1.º
32	Faustino Fernández Viadero.	Industrial	Lope de Vega, 1, bajo
33	Facundo García.	Idem	Rincón, 12, 1.º
34	Francisco Baraja Fernández.	Comerciante	Rivera, 13, bajo
35	Fernando Sánchez Ruiz.	Industrial	Sol, 2, 2.º
36	Francisco Gutiérrez Sáinz.	Dependiente	Compañía, 10
37	Francisco Motero Zubriaga.	Industrial	Compañía, 7, 2.º
38	Francisco Murga Tánago.	Idem	Bonifaz, 2, 2.º
39	Francisco Tafall Basave.	Propietario	Paseo de la Concepción
40	Francisco García Rual.	Industrial	Marina, 1, bajo
41	Fernando Ramírez González.	Dependiente	Carbajal, 1, 5.º
42	Federico Bonet Oserín.	Industrial	Arrabal, 26, 1.º

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
43	D. Francisco Cabarga Murga	Carpintero	San José, 4, 3.º
44	Felipe Elizondo Odriozola	Industrial	Cuadro, 2, 2.º
45	Francisco García Fernández	Consignatario	Muelle, 9, 3.º
46	Francisco Gómez Alonso	Comerciante	Compañía, 20
47	Francisco González Bedia	Platero	Cuesta de la Atalaya, 2, 2.º
48	Felipe Martín Ruiz	Industrial	Atarazanas, 17
49	Francisco Mirines Páez	Idem	Santa Lucía, 13
50	Francisco Pacheco Bengochea	Comerciante	Rupalacio, 5, 4.º
51	Francisco Suero García	Músico	Lope de Vega, 11
52	Fermín Sánchez García	Comerciante	Puente, 16, 4.º
53	Francisco Díaz García	Idem	General Espartero, 19, bajo
54	Félix Goitia Hormachea	Industrial	Bonifaz, 5, 2.º
55	Felipe Sáiz Balbás	Dependiente	Somorrostro, 4
56	Francisco Macho Fernández	Propietario	Hernán Cortés, 7, 1.º
57	Félix Pacheco Iturbe	Industrial	Santa Lucía, 2, 2.º
58	Federico González Laguna	Comerciante	Alsedo Bustamante, 4, 1.º
59	Gabriel Casanueva Granado	Idem	Velasco, 13, 2.º
60	Gregorio Marrón Fernández	Propietario	Puente, 4, 3.º
61	Gonzalo Torriente Aguirre	Corredor	Libertad, 1, 3.º
62	Gumersindo Carrión Alonso	Empleado	Blanca, 11, 3.º
63	Hilario Prados	Industrial	Colosía, 1, 3.º
64	Hilario Marguino Godeguela	Empleado	San Simón, 6, bajo
65	Ignacio F. Lumbano	Idem	Ruamayor, 26, 2.º
66	Indalecio Sierra	Confitero	Santa Clara, 2, 2.º
67	Ildefonso Ruiz Valle	Industrial	Peña Herbosa, 17, bajo
68	José Alvarez Galán	Comerciante	Blanca
69	Jesús González Díaz	Idem	Santa Clara, 5, 1.º
70	Jacinto Caviedes Incera	Idem	San Martín, 1
71	José Mazariegos Díez	Sastre	Blanca, 11
72	José Rodríguez López	Comerciante	Plaza de D. Pedro Gómez Oreña, 4, 4.º
73	José Nava Eterna	Comisionista	San Francisco, 15, 2.º
74	José Bustamante Barrio	Industrial	San Celedonio, 12
75	José María Gutiérrez Calderón de Pereda	Propietario	Muelle, 4, 1.º
76	José Bustamante Díaz	Idem	P. de la Concepción, 24, 1.º
77	José García Rivera	Empleado	Atarazanas, 13
78	José C. Incera García	Zapatero	Atarazanas, 12, 3.º
79	Jerónimo Alonso Salas	Empleado	Daoiz y Velarde, 19, 1.º
80	Juan Pérez Gandallina	Idem	San Martín, 7, 2.º
81	Juan Francisco López Tafall	Industrial	Cuesta, 7, 1.º
82	Juan Obregón Rojo	Zapatero	Río de la Pila, 28, 2.º
83	Juan Francisco Aldea Bastida	Comerciante	Ruamayor, 27, 2.º
84	Juan Correa López	Idem	Méndez Núñez, 9, 4.º
85	Julio Castanedo Rivero	Idem	Paseo de Miranda
86	Juan Fernández García	Escribiente	Puente, 16, 5.º
87	José García y García	Comerciante	Santa Lucía, 15
88	José García de Muro	Idem	Puente, 4, 2.º
89	José García Patrón Solar	Propietario	Arcillero, 6, 1.º
90	José García Martínez	Comerciante	San José, 10, 2.º
91	José Iglesias Sánchez	Fondista	Cuesta del Hospital, 3
92	José García Llanes	Empleado	General Espartero, 4, 1.º
93	Juan Mons Oquendo	Dependiente	Martill, 7, 3.º
94	Jacinto Pombo Fernández	Propietario	Wad-Ras, 7, 3.º
95	José Pichín Gayoso	Comerciante	Medio, 21, 2.º
96	José Salinas Cabarga	Empleado	Cuesta de la Atalaya, 6, 1.º
97	Joaquín Varillas Herrera	Comerciante	Muelle, 31, 2.º
98	Joaquín Machín González	Escribano	Ruamayor, 19, 2.º
99	José González Sánchez	Empleado	Cuesta de la Atalaya, 8, 3.º
100	José Riva Pérez	Comerciante	Ruamenor, 4, 2.º
101	José Antonio Montoya Padial	Sastre	Blanca, 34, 1.º
102	José Acuña Rodríguez	Empleado	Cuesta de la Atalaya, 8, 3.º
103	Juan Solís Rodríguez	Propietario	Puente, 12, 3.º
104	Julio Palacios Bravo	Comerciante	Peña Herbosa, 17, 3.º
105	José Riva Bárcena	Idem	Peña Herbosa, 17, 3.º
106	Juan Manuel Celis Pardo	Idem	San Sebastián, 2, bajo
107	Juan Antonio Marijuán Pues	Idem	Martillo, 9, bajo
108	Justo Soler Sánchez	Empleado	Ruamayor, 36, 4.º

(Sigue á la pág. 6.)

DIRECCION GENERAL DE CONTR

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1905 á 1906, relativo á los montes públicos de dicha provincia á instrucciones de 19 de septiembre del mismo año.

Num. del catálogo	Término municipal	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	Cabida — Hectáreas	MADERAS			LEÑ	
						Número de árboles	Metros cúbicos	Tasación — Pesetas	ALTAS — Esté- reos	Tasación — Pesetas
147	Liérganes	Bihorco y Las Quintas	Los Prados	Q. pedt. ^a Ehrh.	118-a	15	7,500	150	60	75
148	Idem	Cotoñite, La Torre, etc.	Pámanes	Idem	200-»	»	»	»	100	125
149	Idem	Cueto, Calgar, Lotera, etcétera	Liérganes	Idem	200-»	30	15,000	300	60	75
24	Limpias	Ganzanosa, Hayal, etc.	Limpias	Idem	285,59-t	»	»	»	»	»
25	Idem	La Maza y Castrogénez	Seña	Q. ilex. L	24-a	»	»	»	»	»
150	Marina de Cudeyo	Argomedo y Rebollar	Helechas	Q. pedt. ^a Ehrh.	125-»	»	»	»	»	»
151	Idem	Compostizo y Las Cru- ces	Rubayo	Idem	104-»	10	2,500	50	20	120
152	Idem	Espinal	Pontejos	Idem	71,15-t	»	»	»	»	»
153	Idem	Isleta	Agüero	Idem	107-a	»	»	»	»	»
154	Idem	Isleta y Umpire	Setién	Idem	31-»	»	»	»	»	»
155	Idem	Monte-Alto	Gajano	Idem	67,25-t	»	»	»	75	146 25
156	Idem	Rufriego	Orejo	Idem	200-a	»	»	»	25	55
4	Mazcuerras	Alsar de Cos	Mazcuerras	Alnus glutinosa	19,47-t	»	»	»	115	245
7	Idem	Rumayor	Idem	U. europæus. L	14,55-»	»	»	»	»	»
6	Idem	Cotón	Mazcuerras é Ibio	Idem	11,28-»	»	»	»	»	»
8	Idem	Troche	Ibio	Idem	28,54-»	»	»	»	»	»
5	Idem	Campos de Estrada	Ibio, Casar y Caran- ceja	Q. pedt. ^a Ehrh.	363,71-»	»	»	»	»	»
157	Medio Cudeyo	Cabarga, Las Vegas, etc.	Heras y S. Salvador	Idem	518-a	»	»	»	30	7 50
158	Idem	Canteras, Castillo. Ve- gas, etc.	Solares y Valdecilla	Idem	130-»	10	5,000	100	60	360
159	Idem	Cotoñite	Anaz	Idem	105-»	»	»	»	30	37 50
160	Meruelo	Vados, Calleja, Beran- ga, etc.	Meruelo	Idem	426-»	»	»	»	»	»
242	Miengo	Ntra. Sra. del Monte	Mogro	Idem	181-»	»	»	»	»	»
243	Idem	Onzalle y Nobre	Miengo y Cuchía	Idem	106-»	»	»	»	»	»
244	Idem	Piluca	Gornazo y Bárcena	Idem	106-»	»	»	»	»	»
245	Idem	Tacuan, Los Picones, etcétera	Miengo, Gornazo, Cudón y Bárcena	Idem	287-»	»	»	»	»	»
246	Molledo	Las Cocias y La Lama	Santa Cruz de Igu- ña y Helguera	Idem	181,95-t	»	»	»	»	»
247	Idem	La Dehesa	Media Concha	Idem	350,46-»	»	»	»	»	»
248	Idem	Navajos	Molledo	Idem	331,72-»	»	»	»	»	»
161	Noja	La Dehesa	Noja	Idem	3-a	12	6,000	120	»	»
162	Idem	Mijedo	Idem	Q. ilex. L	124-»	»	»	»	»	»
163	Penagos	Costanaz	Penagos	Q. pedt. ^a Ehrh.	20-»	»	»	»	»	»
165	Idem	Linde la Cal y Brena- vieja	Idem	Idem	145-»	4	2,000	40	120	150
166	Idem	Rozadillos	Idem	Q. ilex. L	14-»	»	»	»	»	»
164	Idem	Hondón, Cagigal, etc.	Sobarzo	Q. pedt. ^a Ehrh.	110-»	»	»	»	»	»
167	Idem	La arda, Valladar, etc.	Arenal	Idem	193-»	4	2,000	40	120	150
92	Pielagos	Calleja y Jeriño	Mortera	Idem	109-»	»	»	»	»	»
93	Idem	Canal Mayor	Boó	Idem	105-»	»	»	»	»	»
94	Idem	Carceña, Porciles, etc.	Renedo	Idem	390-»	»	»	»	200	250
95	Idem	Carrimón y Carceña	Parbayón	Idem	110-»	»	»	»	»	»
103	Idem	Roscosa	Idem	Idem	105-»	»	»	»	»	»
96	Idem	Cerro y Vioño	Vioño	Idem	210-»	»	»	»	»	»
97	Idem	Jormizo	Barcenilla	Idem	380-»	20	10,000	200	»	»
98	Idem	Meriego	Carandía	Idem	150-a	»	»	»	»	»
99	Idem	Monte Viejo	Liencres	Idem	380-»	8	2,000	40	»	»
400	Idem	Oveña, Guspedrín, etc.	Arce	Idem	410-»	»	»	»	100	125
101	Idem	Pandio y Costal	Rumoroso	Idem	130-»	10	5,000	100	»	»
102	Idem	Quemada y Tasugueras	Zurita	Idem	150	20	10,000	200	»	»
104	Idem	Socobio y Cumbrio	Oruña	Idem	180	»	»	»	100	125
105	Idem	Soito, Soberón y Lastra	Quijano	Idem	150	»	»	»	80	100
249	Polanco	Polanco	Polanco	Idem	477,37-t	60	30,000	600	30	37 50
44	Potes	Montuco y Rotumbia	Potes	Idem	40-a	»	»	»	»	»

CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

PROVINCIA DE SANTANDER

Cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de agosto de 1900 é

BAS		PASTOS						PIEDRA		Resumen de tasaciones — Pesetas	Observaciones	
Estéreos	Tasación — Pesetas	MENOR			Tasación — Pesetas	ESTACION MAYOR	Tasación — Pesetas	ESTACION	Metros cúbicos			Tasación — Pesetas
		Lanar	Cabrio	Cerda								
		80	»	»	40	Todo el año	80	120	»	»	385	Arboles para subasta.
		100	»	»	50	Idem.....	100	150	»	»	325	
		50	»	»	25	Idem.....	120	180	»	»	580	
40	50	300	»	»	150	Idem.....	100	150	»	»	350	
		40	»	»	20	Idem.....	6	9	»	»	29	
		100	»	»	50	Idem.....	60	90	»	»	140	
		30	»	»	15	Idem.....	75	112 50	»	»	297 50	Leñas gruesas de troncos secos é inmadurables.
		80	»	»	40	Idem.....	50	75	»	»	115	
		50	»	»	25	Idem.....	60	90	»	»	115	
		20	»	»	10	Idem.....	12	18	»	»	174 25	15 estéreos de id. id. id.
		100	»	»	50	Idem.....	100	150	»	»	515	5 id. de id. id. id.
100	100	100	»	»	10	Idem.....	8	12	»	»	22	15 id. de id. id. id.
		20	»	»	10	Idem.....	15	22 50	»	»	22 50	
		10	»	»	5	Todo el año	5	7 50	»	»	12 50	
		20	»	»	10	Idem.....	15	22 50	»	»	32 50	
		200	»	»	100	Idem.....	180	270	»	»	370	
200	200	200	150	»	250	Idem.....	250	375	»	»	862 50	
200	200	50	50	10	90	Idem.....	50	75	»	»	825	Leñas de id. id. id.
		20	»	»	10	Idem.....	80	120	»	»	167 50	
100	110	300	»	»	150	Idem.....	200	300	»	»	560	
100	110	100	»	»	50	Idem.....	100	150	»	»	310	
100	110	»	»	»	»	Idem.....	70	105	»	»	215	
100	110	»	»	»	»	Idem.....	70	105	»	»	215	
100	110	»	»	»	»	Idem.....	180	270	»	»	380	
100	110	40	»	»	20	Todo el año	10	150	»	»	280	
100	110	300	»	»	150	Idem.....	160	240	»	»	500	
100	110	200	»	»	100	Idem.....	200	300	»	»	510	
300	375	»	»	»	»	Idem.....	3	4 50	»	»	124 50	
		10	»	20	35	Todo el año	110	165	»	»	575	
		»	»	»	»	Idem.....	12	18	»	»	18	
		100	»	»	50	Todo el año	80	120	»	»	360	
		»	»	»	»	Idem.....	10	15	»	»	15	
		»	»	»	»	Idem.....	80	120	»	»	120	
		50	»	»	25	Todo el año	100	150	»	»	365	
50	55	80	»	»	40	Idem.....	60	90	»	»	130	
100	110	60	»	»	30	Idem.....	60	90	»	»	175	
100	110	10	»	»	5	Idem.....	240	360	50	25	750	
100	110	10	»	»	5	Idem.....	70	105	»	»	220	
100	110	10	»	»	5	Idem.....	90	135	»	»	140	
100	110	50	»	»	25	Idem.....	100	150	»	»	285	
100	110	200	»	»	100	Idem.....	210	315	»	»	725	Arboles para reparación de iglesia.
50	110	60	»	»	30	Idem.....	75	112 50	»	»	252 50	
100	110	100	»	»	50	Idem.....	200	300	»	»	445	
100	110	100	»	»	50	Idem.....	210	315	»	»	490	
100	110	20	»	»	10	Idem.....	75	112 50	»	»	332 50	
100	110	50	»	»	25	Idem.....	75	112 50	»	»	447 50	Arboles deroble para subasta.
100	110	40	»	»	20	Idem.....	100	150	»	»	405	
100	110	100	»	»	50	Idem.....	80	120	»	»	380	
		100	»	»	50	Idem.....	100	150	»	»	837 50	dem de id. id.
		50	»	»	25	Idem.....	20	30	»	»	55	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
109	D. Juan Minar Oquendo	Dependiente	Santa Lucía, 12, 3.º
110	José Bárcena Prieto	Idem	San Celedonio, 4, 2.º
111	Juan Manuel Casanueva Granado	Propietario	Castelar
112	José Argos Azcona	Industrial	Atarazanas
113	Leonardo Obregón Velarde	Comerciante	Santa Clara, 18
114	Lázaro Hondal Alonso	Empleado	Pedruca, 15, 2.º
115	Luis Peredo Palacios	Comerciante	Atarazanas, 3
116	Laureano Arrién García	Confitero	Cuesta del Hospital, 11
117	Luis Mendoza Tijero	Pintor	Blanca, 42, 5.º
118	Luis López González	Empleado	Libertad, 1, 2.º
119	Leonardo Quevedo Gómez	Cesante	Blanca, 9, 2.º
120	Luis Rasines Escalante	Peluquero	Martillo, 13
121	Leopoldo Gutiérrez Herrera	Industrial	Medio, 25, 2.º
122	Miguel Saguez Fernández	Empleado	General Espartero, 2
123	Manuel Diego Barquín	Comerciante	Atarazanas, 7, 4.º
124	Modesto Mantecón	Idem	Muelle, 2, 2.º
125	Magín Puig Lagostera	Idem	Príncipe, 3, 2.º
126	Manuel Abascal Ruiz	Idem	Rupalacio, 5, 3.º
127	Manuel Bravo Rodríguez	Dependiente	Muelle, 35
128	Manuel Bárcena San Cifrián	Contratista	San Román
129	Matías Estella Salvador	Empleado	Méndez Núñez, 18
130	Marcos Gutiérrez González	Comerciante	Velasco, 13, 2.º
131	Maximino Leiza Rodríguez	Sastre	Ruamenor 1, 5.º
132	Maximino Olavarría Rámila	Comerciante	Gibaja, 1, 1.º
133	Martín Ruiz García	Empleado	Pizarro, 4, 2.º
134	Manuel Vázquez Araujo	Maestro de obra	Blanca, 19, 1.º
135	Manuel Agüero Cantolla	Platero	San Francisco, 8, 1.º
136	Manuel Rodríguez Salazar	Peluquero	San Francisco, 29, 3.º
137	Manuel Pozas Gómez	Dependiente	Ruamenor, 26, bajo
138	Manuel Gómez Gutiérrez	Industrial	Cuesta del Hospital, 3
139	Manuel García Gómez	Comerciante	Peña Herbosa, 19
140	Baldomero Liaño Soto	Labrador	Herrera
141	José Gutiérrez Pérez	Idem	Astillero
142	Celedonio Escagedo Serna	Idem	Maliaño
143	José Cagigas Casuso	Idem	Idem
144	Teodoro Arce y Arce	Idem	Herrera
145	Ricardo Fernández Alvarez	Idem	Astillero
146	Celedonio Rivas Cacho	Idem	Maliaño
147	Baldomero Ruiz Llano	Idem	Idem
148	Joaquín Herrera Mier	Idem	Herrera
149	Francisco Cacho Cagigas	Idem	Maliaño
150	Félix Eguiluz Fradies	Industrial	Atarazanas, 17, 2.º

CAPACIDADES

1	D. Agustín Cué Urraca	Procurador	Libertad, 10, 2.º
3	Antonio Huidobro y Ortiz de la Torre	Comerciante	Príncipe, 5, 1.º
2	Amadeo Gómez Alvarez	Catedrático	Luna, 3, 3.º
4	Antonio Astrain Uriarte	Procurador	Rualasal, 12, 2.º
5	Andrés Bengoa y Cabrero	Abogado	Muelle, 7, 4.º
6	Antonio Mazarrasa Quintanilla	Idem	Arcos de Botín, 1, 1.º
7	Amador Gifré Vidal	Médico	Compañía, 22
8	Alejandro de Mediavilla	Abogado	Blanca, 17, 1.º
9	Andrés A. Pellón Campo	Idem	Puntida, 1
10	Bernardo San Juan Villa	Propietario	Daoiz y Velarde, 1, 4.º
11	Bernardo Herrero Díaz	Comerciante	Blanca, 32, 2.º
12	Celestino de la Lama Arenal	Abogado	Blanca, 8, 3.º
13	Cipriano Avendaño Conde	Corredor	Muelle, 15, 4.º
14	Diego Villa Lindemán	Abogado	General Espartero, 13, 3.º
15	Damián Rodríguez	Médico	Carbajal, 8
16	Enrique Vial Martínez	Exconcejal	Muelle, 32, 1.º
17	Eugenio Pedraja Fernández	Propietario	Cañadío
18	Ezequiel Raba Zunzimegui	Industrial	San José, 10, 1.º
19	Emilio Torriente Aguirre	Arquitecto	Muelle, 16, 4.º
20	Evaristo Rodríguez de Bedía	Corredor	Carbajal, 2, 4.º

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
21	D. Enrique Plasencia Bohigas	Comerciante	Muelle, 36, 2.º
22	Enrique López Toraya	Banquero	Hernán Cortés, 1, 3.º
23	Emilio Cortiguera Oláran	Cirujano	Atarazanas
24	Francisco García Núñez	Marino	San José
25	Francisco Javier de Hoyos Marfori	Médico	Santa Clara, 8
26	Francisco Hevia Castañón	Abogado	Peña Herbosa
27	Felipe Pellón Truco	Dentista	Muelle, 1, 1.º
28	Francisco Toca Lectuse	Médico	Carbajal
29	Felipe Leguina Huidobro	Abogado	Muelle, 18
30	Fermín Bolado Zubeldia	Catedrático	Plaza Constitución
31	Gregorio Bascónes Fernández	Procurador	Rualasal, 16, 4.º
32	Joaquín Fernández Peña	Abogado	Santa Lucía, 4, 2.º
33	José Zárate Ortega	Retirado	Libertad, 3, 4.º
34	José Rodríguez Rivera	Ingeniero	Velasco, 17, 4.º
35	José Pardo Gil	Idem	Paseo de la Concepción
36	José Sáinz Trápaga	Abogado	Muelle, 23, 2.º
37	Joaquín Santiuste Buega	Médico	Wad-Rás, 5, 2.º
38	José Cabrero Morejón	Exconcejal	Casa-Jardines
39	José María López Dóriga	Ingeniero	Cañadío, 1, 3.º
40	Julián Fresnedo de la Calzada	Catedrático	Ruamayor, 35
41	José Lavín Fernández	Marino	Rualasal, 10
42	Jesús Grinda Ferrer	Ingeniero	Paseo de la Concepción
43	José Ruiz Zabala	Industrial	General Espartero, 3, 2.º
44	Juan Arregui Garay	Notario	Atarazanas, 7
45	Leocadio Reguera Solana	Procurador	Plaza de la Constitución
46	Leandro Hermosilla	Propietario	Sol (Hotel)
47	Manuel Casado Mur	Abogado	Muelle, 18, 2.º
48	Mariano López Moral	Industrial	Santa Lucía, 1
49	Modesto Piñeiro Bezanilla	Intérprete	Paseo de la Concepción
50	Mariano Pérez Serrano	Ingeniero	Atarazanas, 10, 4.º
51	Nicanor González Fuente	Médico	Paseo de la Concepción
52	Pedro García Gutiérrez	Marino	Martillo, 11, 2.º
53	Román Manguero Arés	Procurador	Ruamayor, 25
54	Ramiro Pérez Izaguirre	Ingeniero	Muelle, 36, 1.º
55	Ramón Riva Herrán	Médico	Puente
56	Ramón López Peláez	Notario	San Francisco, 13, 1.º
57	Sixto Valcázar Diestro	Abogado	Méndez Núñez, 17, 1.º
58	Santiago Fuentes Ochoa	Idem	Méndez Núñez, 17, 1.º
59	Simón Ignacio Méndez	Exconcejal	San Martín
60	Vicente Quintana Trueba	Médico	Paseo de la Concepción
61	Victoriano López Dóriga	Marino	Muelle, 2, 2.º
62	Victor Díez Fernández	Abogado	Puente, 1, 3.º
63	Vicente Incera Cereceda	Escribano	Rualasal, 12
64	Vicente Polo Pérez	Catedrático	Méndez Núñez, 15
65	Tomás Quintana Cagigal	Abogado	Santa Lucía, 7
66	Zenón Quintana Setién	Exconcejal	Blanca
67	Victor Rodríguez Pons	Profesor	Idem
68	Tiburcio Cruz Casado	Concejal	Astillero
69	Victor Cagigas Sierra	Idem	Meliano
70	Pedro C. Valle	Idem	Idem
71	Francisco Bolado Sierra	Idem	Revilla
72	Valentín Fernández Fuente	Idem	Herrera
73	Mariano Oruña Cagigas	Idem	Muriedas
74	Antonio Pico Setién	Idem	Astillero
75	Pedro San Martín Riva	Idem	Rualasal, 4, 2.º

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expido la presente copia certificada en Santander á doce de agosto de mil novecientos cinco.—Ramón Pérez.

El Director Gerente, José María Gómez de la Torre.

TIPOGRAFIA DE EL CANTÁBRICO.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina «Carmelina», número 744, el señor Gobernador civil ha dictado la siguiente

Providencia.--Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Carmelina», número 744, del término municipal de Camargo, iniciado por don Modesto Piñero en nombre y representación de la sociedad minera La Paulina, hoy *William Baird and Company Limited*, señores de aquella concesión minera;

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina, dictada oportunamente por este Gobierno; Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETIN OFICIAL de 2 de agosto de 1905 las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, sin que ninguna se haya presentado;

Considerando que el informe del Ingeniero actuante, don Luis Salazar, es favorable a dicha declaración;

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa, vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la mina «Carmelina», número 744; por don Modesto Piñero.

De esta providencia podrá apelarse ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación y se hará la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL; según dispone el artículo 25 del reglamento, así como las debidas notificaciones.

Santander, 2 de septiembre de 1905.—El Gobernador, P. O., *Ricardo Pastana*.

Lo que se notifica a los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 2 de septiembre de 1905.—El Ingeniero jefe, *Torcuato Jusué*.

AGENCIA EJECUTIVA

DEL

Excmo. Ayuntamiento de Santander

EDICTO

Don Fermín Bustillo y González, Agente recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para el día 18 de los corrientes, en la que se subastaban los solares K y N, propiedad de la Compañía Franco-Belga, de 3.663 metros cuadrados el solar K y el solar N de 3.010 metros 60 decímetros cuadrados de extensión superficial, que le fueron embargados por apremio de segundo grado, como deudores morosos al pago de resto de cuenta mayor por rellenado y saneamiento de citados solares y otros en el ensanche por Mallano, acordé en este mismo día, en cumplimiento de lo que se halla prevenido en la instrucción de apremios de abril de 1900, que se anuncie nueva subasta, la que tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, á las doce de su mañana, en el salón de la Casa Consistorial, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 142 de repetida instrucción de abril de 1900, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, admitiéndose durante una hora posturas que cubran el importe del débito, apremios de primero y segundo grado, gastos de procedimiento y costas causadas, sujetándose á la diligencia siguiente:

Diligencia.--Resultando que de la deducción de las dos terceras partes hechas para la segunda subasta no se presentaron licitadores, se efectúa la tercera en la forma siguiente: Se adjudicará el solar N al postor que cubra el débito de 18.616 pesetas y 99 céntimos, más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas; se adjudicará el solar K al postor que cubra el débito de 34.876 pesetas 10 céntimos, más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas y además la hipoteca que grava á este inmueble, que es de 21.560 pesetas, previniéndoles al deudor y acreedor hipotecario del solar K que tienen derecho á librar la finca pagando su débito principal, recargos de apremio y costas causadas antes del remate, á cuyo acto les convoco por el presente edicto, por ser de ignorado paradero, para que surta los efectos de notificación á citada Compañía.

tos de notificación á citada Compañía.

Santander 19 septiembre 1905.—*Fermín Bustillo*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, en expediente seguido por don Ramón Villa Oejo y don Prudencio Villa Prieto, para acreditar como acreditaron hallarse en posesión de una casa con su huerto al frente de la misma, cabida éste de cincuenta céntimos de carro, sito en el barrio de Miranda, punto llamado Arriba de San Martín, término de esta ciudad, desde el año mil ochocientos noventa y uno que la heredaron de sus padres y abuelos respectivo don Ramón Villa Rumayor y doña Ramona Oejo Ontavilla; tiene acordado se notifique, como se notifica por la presente, la existencia del dicho expediente á estos últimos, á quienes también se hace saber que en el libro noventa y seis del Ayuntamiento de esta capital, folio ciento sesenta y seis, se ha hallado un asiento á su favor que contra dicha posesión, y que bien ellos, sus herederos ó parientes ó el que se crea con algún derecho, puede comparecer ante este Juzgado á reclamarlo en el término de seis días; apercibidos que de no haberlo hecho llevará á efecto la inscripción solicitada. Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Santander á cinco de septiembre de mil novecientos cinco.—El Escribano, *Victor Rodríguez*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 12.162, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 14 de agosto de 1905.—El Director Gerente, *José María Gómez de la Torre*.

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»